BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 10 Fecha 5-febrero-2019

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 9/2019 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se ordena, entre otros, el cierre del Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Santa Fé del Paraná; la nota S.O.C Nº 2733/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; la nota G.D.S.Nº 1134/2018 de fecha 27 de setiembre de 2018 de la Gerencia Departamental de Sucursales, por la cual informa que hasta la fecha no se concretó el cierre del Centro de Atención al Cliente en Santa Fe del Paraná; la nota G.D.S. Nº 1328/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 de la División Supervisión Administrativa dependiente de la Gerencia Departamental de Sucursales, por la cual informan que ante el pedido de las fuerzas vivas de dicha localidad, conforme a instrucciones superiores, solicitaron la prórroga del cierre de la oficina por el termino de 6 (seis) meses y se comunique a la Superintendencia de Bancos; la carta oferta de fecha 28 de enero de 2019 presentada por la señora María Ivette Algarín Vda. de Nascibem; la nota S.O.C. Nº 292/2019 de fecha 29 de enero de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, por la cual el Gerente General ordena la realización del procedimiento; la nota S.G.O.C Nº 294/2019 de fecha 29 de enero de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del Ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; que por informe S.O.C. Nº 294/2019 de fecha 29 de enero de 2019, la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, menciona que desde el punto de vista financiero, se considera razonable el arrendamiento del inmueble teniendo en cuenta que el Banco Nacional de Fomento, no cuenta con inmuebles acordes a la necesidad de dicha zona; por tanto,

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 9/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Santa Fe del Paraná, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Santa Fe del Paraná	Finca Nº 18.115 Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Avda. 11 de julio esq. Indendiente Nacional	24	5.600.000	134.400.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaria del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 10 Fecha 5-febrero-2019

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 9/2019 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ (Cont. 2)

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

mf

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelffy S.A. Tel.: +595 61 509092